

ASAMBLEA
GENERAL



CONSEJO
DE SEGURIDAD

Distr.
GENERAL

A/33/128

S/12729 ✓

6 junio 1978

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Trigésimo tercer período de sesiones
Tema 28 de la lista preliminar*
CUESTION DE CHIPRE

CONSEJO DE SEGURIDAD
Trigésimo tercer año

Carta de fecha 6 de junio de 1978 dirigida al Secretario General por
el Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de referirme a una carta del Representante de Turquía por la cual se adjunta una declaración formulada a la prensa por el Sr. Denktash (A/33/104-S/12714, anexo) en relación con las propuestas turcas preparadas en Ankara y presentadas al Secretario General el 13 de abril de 1978.

Esas propuestas son contrarias a la base constitucional acordada para establecer una federación que preserve la independencia, la soberanía, la integridad territorial y la unidad de Chipre. Por su contenido y efecto, no son evidentemente sino propuestas dirigidas a la partición de la isla, vislumbrándose en el fondo las intenciones de anexión. Por supuesto que no es posible tener en cuenta esas propuestas como base para las negociaciones. En consecuencia, como es de conocimiento de Vuestra Excelencia, han sido rechazadas de plano por el Gobierno de Chipre.

La mayor parte del pueblo de Chipre, cualquiera sea su origen étnico, - que aprecia la independencia e integridad territorial de su país y la libertad de su pueblo - no puede en ningún caso pensar de otro modo. No puede contemplar negociaciones cuyo objetivo sería legalizar las consecuencias de la agresión y todos los crímenes internacionales cometidos por las fuerzas invasoras siguiendo un plan preconcebido para provocar por la fuerza un cambio en la estructura demográfica de Chipre; todo ello, a expensas de los derechos humanos fundamentales de todo el pueblo de Chipre, es decir, tanto de los grecochipriotas como de los turcochipriotas.

El pueblo grecochipriota ha sido víctima trágica de las atrocidades cometidas por el ejército turco de invasión, según se expone en el informe de la Comisión Europea de Derechos Humanos (Estrasburgo, 1977) el cual, según el Sunday Times de Londres, representa "una acusación masiva al Gobierno de Alkara y su impacto podría acarrear el retiro o expulsión de Turquía del Consejo de Europa" (Times, 23 de enero de 1977).

* A/33/50/Rev.1.

El pueblo turcochipriota se ha visto afectado también en el ejercicio de sus derechos humanos fundamentales y en su identidad misma, amenazada ominosamente por la afluencia masiva de pobladores de Turquía, ajenos al pueblo turcochipriota, así como a su modo de vida.

La voz del Sr. Denktash no es sino el eco de Ankara y de su ejército de ocupación. Ha sido pues en todo momento la voz enemiga, arrogante e imperativa del invasor. No representa los verdaderos intereses y sentimientos del pueblo turcochipriota. En esta coyuntura, el Sr. Denktash ha asumido repentinamente una nueva fachada. Habla con desenfado de "buena fe" y de "flexibilidad" en un intento por engañar mediante la ocultación de la cruda realidad del proyecto de partición que constituyen sus propuestas.

En cuanto a la autenticidad de la representación de los intereses turcochipriotas, puede juzgarse por el hecho de que se han transportado desde Turquía, después de la invasión, tropas invasoras con un contingente de 40.000 hombres y unos 50.000 pobladores a los cuales se ha dado arbitraria e ilegalmente la nacionalidad chipriota con derecho de voto. Cabe recordar que, según el último censo, la población turcochipriota ascendía en total a 110.000 personas.

La profesión de "buena fe" del Sr. Denktash se estrella contra un historial de total falta de la misma en todas las actividades turcas en Chipre a partir de la invasión. Se inician con una radiodifusión, de 20 de julio de 1974, en que el Primer Ministro turco declaró que Turquía emprendía una "operación de carácter puramente pacífico para restablecer el orden constitucional en interés tanto del pueblo grecochipriota como del pueblo turcochipriota". Sin embargo, a la radiodifusión siguió inmediatamente el bombardeo con napalm de pueblos y aldeas abiertas, que dio por resultado la muerte, con una agonía terrible, de cientos de hombres, mujeres y niños inocentes. Después de ello, se inició una expulsión feroz y sistemática de la población grecochipriota, que era mayoría. ¿Guarda ello consonancia con los objetivos pacíficos manifestados en la referida radiodifusión y constituye una demostración de buena fe?

En segundo lugar, en la resolución 3212 (XXIX) de la Asamblea General - aprobada por unanimidad incluso con el voto de Turquía, y que el Consejo de Seguridad aprobó en virtud de la resolución 365 (1974) - se encarece el pronto retiro de las fuerzas de ocupación y la cesación de toda intervención extranjera en Chipre. No obstante, el régimen de Ankara ha violado y sigue violando esas resoluciones y durante más de tres años ha estado dedicado a actividades ilegales y a la utilización inhumana de la fuerza para modificar el carácter demográfico de Chipre, lo que constituye una nueva violación de esas resoluciones. ¿No es ello una demostración de falta de buena fe?

En tercer lugar, el Sr. Denktash contrajo un compromiso solemne en presencia del Secretario General durante la tercera serie de conversaciones, a saber, que los 15.000 grecochipriotas que quedaban en el norte "están en libertad de permanecer allí y recibirán toda la ayuda que necesiten para llevar una vida normal, incluso facilidades en materia de educación y para que practiquen su religión, así como atención médica" ... y "gozarán de libertad de circulación en el norte" (S/11789 1/, 5 de agosto de 1975). La parte turca desconoció completamente este

acuerdo tan pronto como la otra parte cumplió íntegramente, en beneficio de aquéllas la obligación correlativa contraída. Además, en viva oposición a lo convenido, se expulsó sistemáticamente de sus hogares a los 15.000 grecochipriotas del norte mediante un intensivo hostigamiento y la formulación de amenazas a su vida. Como resultado, la cifra se redujo trágicamente a sólo 1.700. ¿Qué puede denotar ello sino una falta total de buena fe?

Por último, y pasando por alto otros casos, me referiré a la manifestación más reciente de falta de buena fe demostrable, la de presentar al Secretario General el 13 de abril de 1978 propuestas fundadas pretendidamente en la base acordada para establecer una federación que asegure la independencia y la integridad territorial del Estado de Chipre, pero que en realidad están dirigidas a alcanzar el efecto precisamente opuesto, a saber, la partición. ¿Hay una partícula de buena fe o de flexibilidad en esas propuestas?

En esas condiciones, las negociaciones - en las cuales insiste en forma apremiante el régimen de Ankara - no cumplirían ningún objetivo útil. Estarían calculadas meramente para crear la impresión equívoca de que está en vías de lograrse una solución justa y tenderían así a ocultar la cruda realidad de la continua ocupación agresiva por Turquía del 40% del territorio de Chipre, cuyo resultado ha sido que un tercio de su población esté constituida todavía por refugiados desamparados y desarraigados de sus hogares y propiedades.

Sólo mediante la debida aplicación de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad puede encontrarse una solución justa y duradera al problema de Chipre. Desgraciadamente, la posición de Ankara con respecto a Chipre y hacia las Naciones Unidas está llena de falta de sinceridad y negativismo. Deriva de una política obsoleta de expansión y dominación territoriales que es contraria a las necesidades imperiosas de un mundo estrechamente interdependiente en la era de las Naciones Unidas.

Mientras el régimen de Ankara siga sumido en esa nociva estrechez de miras, Turquía constituirá una influencia negativa en el mundo, causándose graves daños a sí misma y perjudicando, a la vez, los verdaderos intereses de su pueblo en forma paralela a los estragos que ocasiona actualmente a otras naciones y pueblos.

Cabe abrigar la esperanza de que en definitiva prevalezca una posición más cuerda y una actitud más positiva para bien común de todos los interesados y de la paz en esa zona y en el mundo.

Le agradecería que esta carta se distribuyese como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 28 de la lista preliminar y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Zenon ROSSIDES
Embajador
Representante Permanente de Chipre
ante las Naciones Unidas